



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000135, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué razones son las que han llevado a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León a comunicar ahora a los ayuntamientos y juntas vecinales la derogación de los decretos que regulan la composición de las juntas rectoras en veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000816, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000825, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que la Confederación Hidrográfica del Duero adopte las medidas necesarias para evitar que se repitan las inundaciones, acometiendo las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces y permitiendo la participación en estas labores de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	14019
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	14019
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14019
Primer punto del orden del día. POC/000135.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	14019
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14019
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	14021
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	14024
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	14025
Se suspende la sesión durante unos minutos.	14026
Segundo punto del orden del día. PNL/000816.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	14027
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14027
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	14030
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14031
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	14032
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	14034
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	14036
Se suspende la sesión durante unos minutos.	14036
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14036

**Páginas**

La presidenta, Sra. Coelho Luna, entiende aprobada por asentimiento, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 816.	14038
Tercer punto del orden del día. PNL/000825.	
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrá, da lectura al tercer punto del orden del día.	14038
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León) para presentar la proposición no de ley.	14038
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	14041
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	14042
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	14045
Intervención del procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14048
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente la proposición no de ley número 825. Es aprobada.	14050
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	14050
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	14050



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, me gustaría agradecer la comparecencia ante esta Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio al director general de Patrimonio Natural, don José Ángel Arranz, para responder a las... a la pregunta que se le... que se le formulará.

Bien, en primer lugar, ¿algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución? Sí.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí, por parte del Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romo sustituye a don José Luis Vázquez Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. ¿Algún grupo más? Bien, no habiendo más sustituciones, por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000135

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenas tardes, señorías. Gracias, señora presidenta. **Pregunta para su respuesta oral, número 135, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja y don Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué razones son las que han llevado a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León a comunicar ahora a los ayuntamientos y juntas vecinales la derogación de los decretos que regulan la composición de las juntas rectoras en veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de ocho de febrero de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Pues, buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor director general, señor Arranz, bienvenido de nuevo. Le agradecía antes de comenzar esta Comisión que intentaré no darle mucho la ceba y, además, le agradezco que siempre que se le invita a venir a responder pues acude con cierta rapidez -no como otras Direcciones Generales-, lo tal... por tanto, en ese sentido, es de... es de agradecer.



El motivo de la pregunta que hoy le formulamos desde el Grupo Socialista tiene que ver un poco por la inquietud generada por falta –entendemos– de información previa al comunicado que los diferentes ayuntamientos, los municipios que forman parte o que integran el... los parques regionales naturales de nuestro territorio recibieron por... por noviembre del dos mil veintitrés, comunicándoles la derogación de los decretos por los cuales se... se regulaban las juntas rectoras de dichos espacios naturales, ¿verdad?

El fundamento no era otro, por lo que en el documento se dice, que es, lógicamente, la... la entrada en vigor –o que ya debería existir o ya existía– la Ley 4/2015, que es la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León. Una ley que venía a sustituir, a su vez, la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. Bien, el motivo no es otro, sobre todo, el... el concepto por el cual se les comunica a los ayuntamientos la desaparición de esa... de esas juntas rectoras, pues adaptarse a esa normativa.

Primer caso o primer motivo que nos llama la atención, y es que, si esta ley entra en vigor en el año dos mil quince, cómo es que hasta noviembre del dos mil trece –es decir, ocho años después– no se comunica a los ayuntamientos, a las entidades locales, que esas juntas rectoras de las que forman parte quedan derogadas y no –pues como bien digo– allá por el año dos mil quince, cuando se debería haber realizado esas modificaciones y esas adaptaciones con la sustitución de la junta rectora por los denominados “patronatos”, “patronatos de espacios naturales”.

Como contexto, para que sus señorías sepan de lo que estamos hablando, concretamente afectan a veinte espacios naturales que voy a enumerar en este momento y que tiene que ver con espacios como: el Cañón del Río Lobos, el Parque de las Hoces del Río Duratón, el Parque Regional Picos de Europa en Castilla y León –hoy... hoy llamado Montaña de Riaño y Mampodre–, el Parque Regional de la Sierra de Gredos, la Reserva Natural Valle de Iruelas, el Monumento Natural Monte Santiago, el Monumento Natural Ojo Guareña, el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre de la Montaña Palentina –hoy llamado Montaña Palentina–, el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, el Monumento Natural La Fuentona y la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor, Reserva Natural Riberas de Castro-ñuño-Vega del Duero, el Parque Natural Arribes del Duero, el Parque Natural Hoces del Río Riaza, la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila, el Parque Natural Montes Obarenses-San Sadornil, la Reserva Natural Acebal de Zaragüeta, Hoces del Alto Ebro y Rudrón, el Parque Natural Lagunas Glaciares de Neila, el Parque Natural Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión y el Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama.

Bien, todos estos espacios naturales, en su mayoría aprobados, constituidos, con anterioridad a la Ley/2015 –a excepción de los posteriores, que no han necesitado, no han recibido esos comunicados, espacios que se aprobaron con posterioridad a ese año dos mil quince–, pues nos encontramos como –repito– se ha hecho con una tardanza asombrable. Es decir, no comprendemos por qué se ha tardado tanto en actualizar, que no existe información alguna por parte de las juntas rectoras hacia sus miembros.

Mi ayuntamiento pertenece al Parque Regional de la Sierra de Gredos y en la junta rectora no se ha dicho, en ningún momento, que este decreto de derogación existía –repito, estamos hablando de noviembre del dos mil veintitrés– ni las



consecuencias. Que es verdad que, cuando uno lee las consecuencias del mismo, pues, *a priori*, no tiene ninguna, ya que jurídicamente van a seguir funcionando igual. Porque también va a existir, según dice la propia ley en su Artículo 79, que existirá la Junta... la... la Consejería competente –en este caso la de Medio Ambiente– nombrará entre el personal funcionario un director conservador, como es el caso actual de cada uno de los espacios.

Y, dentro del Artículo 78, cuando se habla de los patronatos, habla de que la composición y régimen de funcionamiento de los patronatos se establecerá por Orden de la Consejería y dice: “En todo caso, estarán representados al menos el Estado, la Comunidad de Castilla y León y las entidades locales, además, de las organizaciones cuyos fines estén vinculados”. Claro, aquí también se nos crea una duda, señor director, y es que, cuando se habla de representar a las entidades locales, ¿qué será, una representación de las entidades locales o todas las entidades locales? Porque, bien le digo y me ciño al... al Parque Regional de la Sierra de Gredos que conozco bien, que he sido alcalde de la localidad de Candeleda durante bastantes años y conozco muy bien su funcionamiento; Candeleda, curiosamente, es el municipio que más aporta a ese Parque Regional –concretamente, con 6.000 hectáreas– y no forma parte, o hasta ahora no ha formado parte, de la junta rectora. Cuestión aparte es la llamada Junta Consultiva, pero que, como todos sabemos, las funciones de cada una de ellas son diferentes. Esa es otra de las cuestiones que a nosotros nos llama la atención y que sí que nos gustaría saber.

En definitiva, pues, ¿se va a hacer esa proporcionalidad en cuanto a la representación de los municipios en la futura... en los futuros patronatos? ¿Cuándo van a entrar en vigor? Porque, además, otra de las cuestiones que se dicen en la Disposición Transitoria es que, en tanto se regule la nueva composición y funcionamiento de los diferentes patronatos, los existentes seguirán ejerciendo sus funciones con la misma composición.

Repito, estamos a marzo, doce de marzo del dos mil veinticuatro. Se está aplicando una ley del año dos mil quince. Este retraso no entendemos cómo es motivado, por qué se ha hecho así, qué razones ha llevado en este caso, y ya le formulo la pregunta, señor director: ¿Qué razones son las que han llevado a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León a comunicar ahora a los ayuntamientos y juntas vecinales la derogación de los decretos que regulan la composición de las juntas rectoras en veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León? Espero tener respuesta a dicha pregunta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la contestación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Buenas tardes a todos, buenas tardes, señorías. Gracias por la formulación de su pregunta y, bueno, quizá voy a... voy a empezar por... por el final, porque, seguramente, si esto ha generado algún tipo de confusión o algún tipo de polémica,



pues es porque posiblemente pues, como bien dice, pues igual se ha tardado en exceso y... y sentimos que se haya producido pues esta... esta polémica, ¿no? Pero trataré de explicarlo ahora, porque no tiene mayor complicación ni mayor cuestión que... que un tema meramente jurídico, ¿no?, de la propia interpretación que nuestros servicios jurídicos hacen de... de la... de la ley, ¿no?

Como los antecedentes los ha resumido muy bien su señoría, yo voy a ser breve, ¿no? En realidad, se trata pues de... que con esta nueva Ley 4/2015, los... las juntas rectoras que se crearon al amparo de la Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad, más aquella de aquellos espacios que ya se habían constituido con... con anterioridad, pues pasan a tener otro régimen: es el régimen de los patronatos. Que, en su momento, cuando se elaboró esta... esta propia ley, tanto en el proyecto de ley como creo recordar que en las propias debates, en las enmiendas, en su momento pues sí que se planteaba si seguir con ese nombre de las propias juntas rectoras o los... o los patronatos, porque es, a efectos prácticos, es casi una... una continuidad ¿no?, y una cuestión de nombre. Se decidió seguir o cambiar al tema de patronatos por homogenizarlo y homologarlo también con... con la propia normativa nacional, que los propios Parques Nacionales establece estas figuras de... de los patronatos, ¿no? Y... y, por lo demás, pues hubo un pequeño -nada- reajuste de lo que iban a hacer las... los nuevos patronatos frente a las juntas rectoras, intentando abrirlo -si cabe, más- a la participación ciudadana, ¿no?

En ese sentido, la... la... la propia Ley 4 reguló, en su Artículo 78, los patronatos de estos espacios, definiéndolos como un órgano colegiado de carácter consultivo para la participación de la sociedad en su gestión y cuya composición y funcionamiento se establecerá por Orden de la Consejería competente en materia de conservación de patrimonio natural. Y aquí aparece ya pues una de las cuestiones de discrepancia: el que se establecerán por Orden de la Consejería. Este es el tema importante.

Y luego, la siguiente referencia que se hace es para adecuar ese período transitorio, y aparece la Disposición Adicional Primera, titulada "Adecuación de las juntas rectoras", donde indica que, a los efectos establecidos en dicha ley, tendrán la consideración de patronatos las... las juntas rectoras de los espacios anteriormente citados, ¿no? Bueno, hay una excepción de Las Médulas, que lleva un régimen diferente porque se crea por otro decreto y se gestiona junto con la figura del Espacio Cultural, ¿no?

Bien, ¿qué... con qué nos encontramos? Y, posiblemente, pues en la elaboración de la norma, de la ley, pues no sé si no se consideró, o cuando se aprueba definitivamente la ley, pues el caso es que se aprueba sin que haya una derogación de las juntas rectoras. Juntas rectoras que se habían aprobado por Decreto, con lo cual, aunque teníamos este régimen transitorio, cuando queremos establecer un nuevo patronato, una nueva regulación, lo tenemos que hacer por Orden, y esa Orden no puede anular o derogar un Decreto, que es el de la junta rectora anterior. Es decir, teníamos esa... ese desfase que nos encontramos al aplicar la ley.

¿Por qué se tarda tanto? Pues porque, posiblemente -bueno, posiblemente-, desde luego, desde la Dirección General, cuando estábamos intentando pues poner en marcha esta ley, teníamos ese régimen transitorio, se aplicó en los nuevos espacios y se consideró pues seguir pues con las juntas rectoras mientras no hubiera cambios. Y cuando se plantean esos cambios, nuestros servicios jurídicos, en las normas, en las Órdenes que vamos a presentar, claro, nos indican que es necesario



derogar las juntas rectoras porque, si no, vamos a tener dos órganos. Y bueno, eso suponía el hacer este procedimiento administrativo que hemos hecho, que ha llevado pues, en algún caso, ha podido llevar a confusión, pero que no tiene más trascendencia que eso, que la propia Ley 4/2015 no derogó estos patronatos. Que ahora este Decreto sí que lo que viene es a derogarlos y a dejarlas vigentes mientras no se aprueben las nuevas Órdenes.

Es decir, de alguna forma, se ha complementado o viene a suplir esa falta de derogación que en su momento tuvo la Ley 4/2015, ¿no?, el que ahora mismo no podíamos hacer esos cambios, esas modificaciones de los nuevos patronatos, porque no podíamos derogar las antiguas juntas rectoras y nos encontrábamos en esa situación. Por eso, tomamos esta decisión de hacerlo pues de una vez, ¿no? Vamos a hacer esta cuestión, que es una cuestión más jurídica que de fondo –porque no se habla nada más de fondo más que esa derogación–, que permita ya, una vez que hayamos derogado las juntas rectoras, poder establecer ya, por Orden, la composición de esos... esos nuevos patronatos con el régimen que nos establece la ley, ¿no?

Y aprovecho –luego, si quieren aclaro algo más de este punto, si no ha quedado suficientemente claro, ¿no?– para la pregunta que también me hacía un poco al margen de esto, que es la... si tenemos intención de incorporar a todos los municipios. Es decir, la ley no lo impide y nosotros lo que vamos buscando al final, como gestores de esos espacios, es el tener unos órganos que realmente sean eficaces, eficientes, que desde luego se oiga pues las voces de todo el mundo, pero que tengan una composición lo... –digamos– lo suficientemente estructurada para que no sean, quizá, pues ni muy pequeños y que falte representación, o excesivamente amplios y, realmente, pues aquello sea un poco exagerado.

En ese sentido, estaremos a lo que nos trasladen también cuando vayamos a hacer estos cambios los interesados. Y qué más interesados que los... que los propios ayuntamientos; y no solo los ayuntamientos, aquí también tienen mucho interés en entrar a veces pues otras juntas vecinales. Por ejemplo, en el caso de León, que también tienen intención o entienden que tienen que estar representadas. No hay mayor problema que dimensionar eso, ¿no?, de alguna forma, que la junta... bueno, las juntas rectoras, los nuevos patronatos, pues tengan una composición adecuada y no nos vayamos a reuniones de 100 personas o 50 personas, que pueden llegar a ser pues poco prácticas y poco manejable, cuando lo que se trata es de oír la opinión pues de diferentes colectivos que nos trasladen las diferentes inquietudes, ¿no?

Pero no hay por nuestra parte ningún inconveniente. De hecho, en muchos espacios que inicialmente no están representados todos los ayuntamientos sí que hay una costumbre por parte de los propios presidentes de estas juntas rectoras –futuros patronatos– de, incluso, invitar al resto de alcaldes a formar parte o a participar en las juntas rectoras. Evidentemente, lo hacen con voz –no tienen voto al no ser formalmente escuchados– pero, bueno, pocas veces se deciden las cosas en los patronatos o en las juntas rectoras por votación, sino que normalmente son órganos consultivos donde a todo el mundo se le escucha, ¿no? Y por mi parte, en esta primera intervención nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez... de cinco minutos, el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Sí, muchas gracias, señora presidenta. Bueno, voy a ser también creo que breve en esta réplica. Hombre, yo, ¿qué quiere que le diga, señor director? Entiendo pues que ha tenido que hacer lo que en mi pueblo se llama “el tirabuzón”, ¿no?, para intentar responder a ese “desfase” –que ha denominado incluso usted– al aplicar la ley; lo ha dicho usted muy bien, ¿no? Es decir, estamos ante algo que la Consejería ha tardado 8 años en ejecutar. Habla de... por una cuestión jurídica, habla de una interpretación de la ley, bueno. La cuestión está en que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, está incumpliendo su propia normativa.

Y lo más llamativo de esto, señor director, es que no es la primera ni –me temo la... la última vez en que nos encontramos casos como este. Incluso, mire, le voy a decir: el propio Parque Regional de la Sierra de Gredos, que se constituyó y se aprobó en mil novecientos noventa y seis, establecía también en su Disposición Transitoria que en el espacio de un año a partir de su aprobación debería estar funcionando el Plan Rector de Uso y Gestión de Recursos. Bueno, pues estamos en el dos mil veinticuatro y ese plan no existe, es decir, 18 años más tarde desde que se aprobó ese plan.

Por lo tanto, nos tememos muy mucho que estamos ante decisiones... y yo creo que desde que esta Consejería de Medio Ambiente está al frente su actual consejero, pues como quizás con aquello de que “él era la Administración”, pues por aquello de que se pasa muchas veces la ley por... por el arco del triunfo, por no decir de alguna manera.

Le insisto, estamos ante un tema muy muy importante para los ayuntamientos. Hay municipios donde los dineros –hablado en plata– que se reciben a través de los fondos de las zonas de influencia socioeconómica por pertenecer a esos parques naturales son prácticamente casi las cuantías más importantes que reciben para poder llevar a cabo obras, infraestructuras, en sus municipios. Hay que recordar que, además, son municipios que, por pertenecer a esos espacios naturales, están muy condicionados en cuanto a su desarrollo, en cuanto a sus perspectivas de crecimiento, en cuanto a sus actividades a llevar a cabo dentro de sus términos municipales.

Por tanto, yo creo que no hubiera estado mal que, por parte de la Consejería, al igual que hacen con otras materias, haber reunido a los ayuntamientos, haberles explicado que la Consejería por no sé qué motivos han tardado 8 años en adaptar la ley o en cumplir la ley aprobada por ellos mismos –por ustedes mismos, o por la Junta de Castilla y León– en el año dos mil quince.

Y, luego, otra de las cuestiones que a mí me crea incertidumbre es que ha dicho si lo que se pretende es que las actuales juntas rectoras va a cambiar solo su nomenclatura para llamarse patronatos. Yo entiendo que... y espero y deseo que eso no sea así, puesto que, como le he dicho antes, entendemos –y ahí también habría que hacer una interpretación de la ley, ¿verdad?–, en cuanto al Artículo 78, cuando se dice que formarán parte, estarán representados las entidades locales. No se especifica en la ley el cómo ni el cuánto. Entiendo que deben ser lo más eficaces posibles, bien es cierto, pero, desde luego, debe ser plural y debe ser, sobre todo, con el mayor número posible de municipios afectados. Porque al final, como le vengo a decir, todo esto es cuestión de dinero.



Ojalá este cambio no solo supusiera el adaptarse a la ley –como digo, una... a una ley de forma tardía–, sino que también supusiera el que los ayuntamientos percibieran mucho más dinero a través de estas ayudas económicas, como se percibía antes de la crisis del dos mil ocho; porque incluso después, cuando se han empezado a hacer después de muchos años congeladas o paralizadas, pues los ayuntamientos no están –o no estamos– recibiendo las cuantías que en tiempo se venían llevando a cabo.

Además, quiero recordar y aquí señalar que, precisamente, las cuantías económicas del año pasado están ahora mismo congeladas, no las han percibido los ayuntamientos, a los cuales, además, por la norma, se les está exigiendo que deben empezar a justificar esas obras sin que hayan recibido el dinero correspondiente.

Bueno, yo pienso, considero y creo que es un tema importante como para que la Consejería –que tiene mucho, si no todo, que decir al respecto, sobre todo al dimensionamiento de esos patronatos– tenga en cuenta lo que le estoy diciendo: deberían estar representados, al menos en su totalidad o un porcentaje muy elevado, los ayuntamientos afectados por dichos espacios naturales, y, sobre todo, una vez más, pues pedir a esta Consejería que cumpla con la ley y que no tengamos que vernos –como hoy mismo sale en la prensa– pues cómo ha sido anulada la... el... la modificación del Plan de Residuos de Castilla y León –como dice– por vulnerar el derecho de participación constitucional.

En definitiva, yo creo que eso de ser la Administración hay que dejarlo atrás y, desde luego, hay que cumplir con la ley siempre, antes, durante y después de la toma de decisiones, ¿no? Yo le agradezco y le reitero el agradecimiento por estar aquí hoy y espero vernos más veces para aclarar dudas que tengamos desde este grupo parlamentario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra, en un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Bien, muchas gracias, señoría. Pues, hombre, en este caso en concreto, la verdad es que –como le decía– el tener que hacer esta adecuación ha sido por esa falta de derogación que en la ley pues... –que se aprobó en las Cortes Regionales– pues carecía de la misma y el tener que hacer esa adecuación, ¿no? Es verdad que puede haber habido unos años de retraso, pero sí que había un régimen transitorio claro que ha permitido el seguir trabajando con cierta normalidad. Y, de hecho, pues fue cuando realmente ya algunos espacios naturales, algunos parques, nos pidieron esas modificaciones, cuando, al hacer esas modificaciones, los servicios jurídicos fueron los que nos indicaron que era necesaria esa derogación. Porque, inicialmente, entendíamos que podían quedar tácitamente derogadas, pero no fue así. De hecho, nos indicaron que teníamos que hacer este... este procedimiento.

Hombre, lo que sí que hemos hecho, entendiendo que podía generar que, de hecho, pues algo de ruido ha generado esta derogación, intentarlo explicar lo



mejor posible, ¿no? Y ha habido un procedimiento desde pues la publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, la audiencia a más de 505 destinatarios -se les ha dado audiencia pública con cartas expresas a todos los ayuntamientos, por supuesto, afectados-, y todo este... -a universidades, a asociaciones, propietarios, ecologistas...- Bueno, todo este procedimiento donde explicábamos esto mismo pues ha dado lugar a que, simplemente, hayamos recibido 5 alegaciones -clónicas, además-, que son de unas juntas... *-[expresión gestual del orador]* tengo ahí a un representante del Parque Nacional de los Picos de Europa-, porque ha sido de unas juntas vecinales, en este caso del Parque Regional de los Picos de Europa, por otro motivo, ¿no?, de que quieren incorporarse al... a los nuevos patronatos, pero no porque se opongan a nada de esto. Es decir, que polémica como tal o entendimiento creemos o podemos decir que, si con esta participación pública, con una audiencia directa a más de 500 interesados, no hemos tenido más que estas contestaciones, pues que el procedimiento se ha entendido.

Y, bueno, no pretendemos -por aclararle algunas cuestiones muy brevemente en estos dos minutos que me quedan- ni de lejos -de hecho, por eso se han hecho estas modificaciones en los propios patronatos- que sean unas herederas directas. Evidentemente, sí mantener el espíritu, pero, como le decía antes, queremos incorporar, si cabe, más voces y más plurales. Incluso, la propia dimensionamiento... el propio dimensionamiento, siendo quizá nosotros que al final nos toca pues regularlas, presidirlas, ordenarlas, el intentar que sean de una dimensión adecuada, no nos vamos a oponer a que... a que haya más representantes si así se quiere por la mayoría, ¿no? Quizá a veces no sea lo más práctico, pero, bueno, pues si la gente está más cómoda estando participando, pues así será. Tampoco hacemos reuniones todos los días, hacemos una al año, y a veces dos o tres. Y se puede o no hacerlo, porque -como le digo-, a veces, cuando no están todos los ayuntamientos, es normal o que bien se invite, o bien se hagan reuniones solamente con los alcaldes para otros temas que afectan directamente a los ayuntamientos.

Y, bueno, decía usted de la necesidad de los pueblos de incorporar más dinero, más recursos y tal. Bueno, pues la compartimos totalmente, y en el marco, en el ámbito de nuestras posibilidades... Yo dirijo una Dirección General que tiene además muchas competencias -algunas que son muy absorbentes en recursos, como son los incendios forestales-, pero intentamos pues buscar todos los recursos posibles para estos espacios naturales, para estos parques, porque entendemos que lo necesitan y, además, que entendemos que una de las posibilidades o de las vías que tienen de un futuro desarrollo estas zonas es a través de aprovechar esos recursos naturales, la puesta en valor de los mismos, el intentar que los parques, además de conservar, sean esa figura que estamos intentando buscar de apoyo socioeconómico y de impulso a esas necesidades que tan imperiosas son en todas estas zonas.

Hacemos lo que podemos, lo que está en nuestra mano. Seguramente sea poco, pero ahí estamos, para seguir intentándolo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, muchísimas gracias por su respuesta y muchas gracias, una vez más, por su comparecencia ante esta Comisión. Ahora hacemos un breve receso para despedir al director general.



[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien, se reanuda la sesión, señorías. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000816

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley, número 816, presentada por los Procuradores doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo de... de diez minutos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

(Ahora sí). Bueno, pues buenas tardes de nuevo, señorías. Presento esta tarde ante la Comisión de Medio Ambiente una propuesta derivada de un grupo de personas amantes de la naturaleza y de los animales y, por ende, del medio ambiente, entre las que me encuentro.

Antes de dar comienzo a mi exposición, quiero agradecer la ayuda y participación que he tenido de la Asociación Bonelli, de Burgos, en la obtención de datos y en la observación del nido, quienes, además, me han enseñado distintos aspectos de este ave. Quiero hablarles de un animal espectacular que se encuentra entre nuestros parajes, pero que por desgracia está encaminada a su extinción si no le ponemos remedio. Se trata del águila de Bonelli, el *Aquila fasciata*, conocida por todos como el águila perdicera, una especie de ave rapaz perteneciente a la familia *Accipitridae*.

Estamos hablando de un animal de gran tamaño para ser un ave, pudiendo alcanzar hasta 190 centímetros de envergadura. Las aves adultas tienen un plumaje de color pardo oscuro en la parte superior y un vientre blanco con rayas oscuras, con una cola larga y cuadrada y un gran pico y ganchudo. Les voy a mostrar una foto [la oradora muestra una imagen]. Este es uno de los dos ejemplares que se encuentra en Valverde de Miranda.

Su hábitat más natural se... suele ser en lugares montañosos y escarpados, como acantilados o laderas rocosas, donde construye grandes nidos, aunque también puede habitar en áreas más boscosas y semiáridas. Se alimenta de los animales



que caza, como aves de tamaño más pequeño, así como de conejos y roedores. En cuanto a su distribución geográfica, se encuentra principalmente por el sur de Europa, en la Península Ibérica, sur de Francia y algunas partes de Italia, así como en el norte de África, Oriente Medio y el sur de Asia. España constituye uno de los países donde esta especie está más presente a nivel europeo, pero, a pesar de ello, es una de las especies de rapaces cuyo estado de conservación presenta una mayor variación entre los diferentes territorios de nuestro país. En Castilla y León, el águila de Bonelli se encuentra principalmente en las sierras de Gredos, Guadarrama, de la Demanda, en la sierra de Francia y también en la sierra... en la sierra de Béjar.

Según datos facilitados por la Asociación Bonelli, de Burgos, de un estudio que realizaron en mayo de dos mil veintiuno, España acoge un total de entre 733 y 768 parejas, fundamentalmente presentes en densidades más altas en las montañas costeras del Mediterráneo y se extiende irregularmente hacia el interior de la Península, donde es menos frecuente, salvo en Extremadura, estimando que la población actual es un 35 % menor que la que había a finales de la década... de la década de los setenta. Este descenso se vio más anunciado en poblaciones más norteñas, como, por ejemplo, en nuestra Comunidad, donde se produjo entre un 70 y un 80 %, siendo más estables en Andalucía y Extremadura. Con estos porcentajes y con una tendencia negativa en el área de distribución septentrional –en el norte de Aragón, País Vasco, Castilla y León y el noreste de Castilla-La Mancha– podemos verificar que está considerada como una de las especies de animales más amenazadas en nuestra Comunidad Autónoma.

En la actualidad se encuentran algunas parejas identificadas en las provincias de Salamanca, Zamora y Burgos –alrededor de unas 15 parejas–, mientras que en otros dos hábitats existentes en Castilla y León se han detectado solo ejemplares hembras, lo que imposibilita la reproducción de estas zonas, siendo la reducción de las poblaciones de este ave rapaz lo que motivó la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, dentro de la categoría de “vulnerable”, junto con la aprobación del plan de conservación en Castilla y León.

Sus principales amenazas son la urbanización, paseantes y senderistas, la agricultura intensiva, capturas ilegales, el envenenamiento, así como la electrocución en tendidos eléctricos, elementos que han reducido drásticamente su población llevándola al borde mismo de la desaparición. Estamos ante un ave que se enfrenta a desafíos significativos debido a la pérdida de hábitat y otras amenazas antropogénicas.

Es, sin duda, una de las rapaces mediterráneas que está sufriendo una mayor regresión poblacional en los últimos años. En las últimas décadas la mayor pérdida de territorio se ha producido en los cañoles de... en los cañones del Ebro, en la provincia de Burgos, que, tras una población estable e importante –más de 20 parejas a finales del siglo pasado–, un descenso paulatino ha desembocado en la desaparición de todos los ejemplares, habiéndose perdido en el año dos mil veintiuno el último ejemplar nidificante, conocido en el territorio con el nombre de Thor. Este proceso de desaparición afectó de manera continua e intensa a lo largo de la cuenca del río Ebro y también desapareciendo de forma paulatina del núcleo del Arlanza, con 43 territorios ocupados en los años setenta.

En la actualidad contamos con una pareja en la localidad de Valverde de Miranda, situada en la comarca del valle del Ebro, al noreste de la provincia de



Burgos. La permanencia de estos dos ejemplares está en peligro, habiéndose observado que en determinados períodos aparecen en la localidad riojana de Cellerigo, a escasos 10 kilómetros de nuestra Comunidad Autónoma.

Nos encontramos, por tanto, que el águila de Bonelli es el vertebrado más amenazado, siendo una especie rapaz en peligro de extinción en Castilla y León y, aunque se estén llevando a cabo determinadas acciones para frenar su desaparición, tales como acciones específicas de conservación para proteger y recuperar sus poblaciones o el Proyecto *Life*, que comenzó con 13 parejas en el año mil novecientos noventa y dos, pero que en mil novecientos noventa y tres ya tuvo un descenso de una pareja, con un descenso progresivo, puesto que nunca ha aumentado ni siquiera con una pareja desde entonces, a excepción del año dos mil diecinueve que hubo una cría. En definitiva, una serie de medidas y proyectos que podemos comprobar que son insuficientes ante estos hechos y que coincidiremos que nos encontramos ante un tema de vital importancia para nuestro medio ambiente y para el equilibrio de nuestro ecosistema.

Estamos hablando de la conservación y recuperación del águila de Bonelli, una de nuestras especies más emblemáticas y que, por desgracia, es una de las más amenazadas. Es nuestra responsabilidad protegerla y garantizar su supervivencia para las generaciones futuras. Por eso, debemos ser ambiciosos con este objetivo y contar con un proyecto específico de recuperación para este águila que reúna cuantas medidas y requisitos sean precisos para su recuperación. Para ello se deben abordar distintas áreas claves.

En primer lugar, debemos tener claro el objetivo en el que todos coincidimos: la recuperación inmediata de algunos de los territorios históricos de esta especie en la provincia de Burgos y garantizar tanto la instalación de alguna pareja en dichos territorios, posibilitando su cría en libertad, así como el mantenimiento de la pareja con la que ya contamos en Valverde de Miranda, para después continuar con la recuperación de la especie en diferentes zonas del territorio castellano y leonés y su proliferación hasta que salga del peligro extremo de desaparición. Se podrían utilizar territorios clave en la... en la provincia burgalesa, como el Parque Natural Montes Obarenes y del Ebro y Rudrón, al tratarse de la zona donde vivió la mayor parte de la población durante el siglo XX y donde ha estado sobreviviendo, ya en el primer cuarto del siglo XXI, el último ejemplar –el macho nidificante que comentaba antes, llamado Thor, que desgraciadamente falleció hace dos años–, para, posteriormente, continuar en el Sistema Ibérico, en el Parque Natural de Sabinas de Arlanza, lugar de interés donde desaparecieron los últimos ejemplares a finales del siglo XX.

Por supuesto estamos hablando de un proyecto que requiere un tiempo de duración mínimo estimado de aproximadamente 6 años, pero que con actuaciones de aclimatación, liberación de los ejemplares –lo conocido como *hacking*–, con monitorización de parejas poblacionales silvestres de otros lugares, marcaje con emisores GSM o GPS y anillas, incorporación de alimentación suplementaria y garantizar un acceso apropiado al alimento en las primeras fases, etcétera, podríamos conseguir la repoblación de esta especie. Actuaciones todas ellas que implicará la creación de áreas protegidas y la implementación de medidas para minimizar la degradación del medio ambiente y a sabiendas que la ciencia jugará un papel fundamental en nuestro esfuerzo por salvar al águila Bonelli de la extinción. Podríamos contar como referencia lo realizado en otras Comunidades Autónomas o provincias cercanas, como ocurre en la vecina Álava, con un exitoso proyecto, el Aquila a-LIFE, o experiencias similares.



Desde mi grupo parlamentario entendemos que un estudio más exhaustivo de esta especie amenazada junto con la aplicación de estas medidas y un control sobre su desarrollo y sus crías, con un seguimiento de patrones comportamentales y detención de las causas de mortalidad, ayudaría a la permanencia de esta pareja en su área y otras venideras en el resto de la Comunidad Autónoma y obtener conclusiones para obtener medidas aplicables para su conservación y recuperación de estas aves rapaces.

Antes de pasar a leer la propuesta de resolución, quiero hacer una reseña, puesto que, al igual que este águila es un símbolo de nuestra naturaleza salvaje y un icono en algunos de nuestros paisajes, Félix Rodríguez de la Fuente -natural de Poza de la Sal, en Burgos- contribuyó significativamente a la concienciación pública sobre la importancia de proteger a esta especie amenazada y también a otros animales y ecosistemas. A través de sus programas de televisión, libros y conferencias logró acercar la naturaleza a millones de personas despertando su interés y amor por el mundo natural. En el caso específico del águila perdicera, Rodríguez de la Fuente dedicó tiempo en sus programas a destacar la belleza y fragilidad de este rapaz, así como los desafíos que enfrentaba en su lucha por sobrevivir. Su trabajo contribuyó a sensibilizar a la sociedad española sobre la importancia de proteger el hábitat del águila perdicera y a promover medidas de conservación para esta especie en peligro de extinción, dejando un legado duradero en el ámbito de la conservación ambiental en España y más allá.

Por todo lo anteriormente expuesto, voy a pasar a leer la propuesta de resolución, que dice así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, elaborar un programa de monitoreo y estudio específico de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda -en Burgos- que impida que se rompa la estabilidad poblacional, llevando a cabo un control y seguimiento de patrones comportamentales y detención de causas de mortalidad y datos sobre su biología”; y el segundo punto que dice “disponer de todas las medidas necesarias que asegure la protección de esta pareja de águila perdicera en Valverde de Miranda y poder llevar a cabo un seguimiento exhaustivo sobre su desarrollo y cumplir con sus necesidades”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí, gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Como ya se ha expuesto por la proponente, el águila perdicera es una especie de las más amenazadas en nuestra Comunidad, con una enorme regresión poblacional en los últimos años y, desde luego, nuestro grupo considera que la Junta de Castilla y León, que la Administración autonómica, debe jugar un rol, un papel clave en el mantenimiento y la pervivencia de esta especie vulnerable en Castilla y León.



Y para ello el Gobierno autonómico debe tomar las medidas que sean precisas, que sean oportunas y que sean necesarias para este objetivo. Entre ellas están las demandas incardinadas en la propuesta de resolución: la elaboración de un programa de monitoreo y estudio específico de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda, que impida de este modo que se rompa la estabilidad poblacional y llevando a cabo un control y un seguimiento de patrones comportamentales y de detección de causas de mortalidad y datos de su biología. Y la segunda medida que se propone -y que nosotros también compartimos- es acometer todas las medidas necesarias y oportunas que aseguren la protección de la pareja de águila perdicera en Valverde de Miranda para poder llevar a cabo un seguimiento exhaustivo sobre su desarrollo y cumplir con sus necesidades.

Yo creo que son dos medidas que no implicarían mucho coste económico, más cuando estamos estas semanas debatiendo esos Presupuestos que ascienden a más de 14.000 millones de euros y que es más una cuestión de voluntad política pura y dura. Si la Junta se preocupa por la conservación de especies amenazadas en esta Comunidad -insisto-, yo creo que debería... que debería votar a favor de esta iniciativa que, además, está ya llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas iniciativas como estas con éxito. Y, desde luego, cuenta con todo nuestro apoyo y esperamos que también pueda recabar el voto afirmativo del resto de grupos del hemiciclo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues respecto a la presente iniciativa relativa al águila perdicera, me gustaría centrarme en la importancia que tiene este ave en nuestra Comunidad y así como la importancia de evitar su desaparición. Para ello, pues voy a hacer referencia a un informe realizado por SEO/BirdLife relativo a la población reproductora de esta especie y su método de censo en nuestra Comunidad. En él se afirma que, en relación a los datos de finales de los años de la década de los ochenta, en el alto Ebro el águila... el águila perdicera mantenía pues una población más... la población más densa de España, con una distancia media entre nido de 8,4 kilómetros para la población de 19-20 parejas, compartidas entre las provincias de Burgos y Palencia.

Pero si vamos más lejos, en la década de los años setenta, la población reproductora de la... de la provincia se estimó alrededor de 43 parejas, pasando a 25 parejas en la década de mil novecientos ochenta, a 14 parejas en los años noventa y a 7 parejas en el año dos mil. Ya en el año dos mil cinco únicamente nidificó una pareja dentro de la provincia. Y en cuanto a las causas del declive, pues marca una combinación de varios factores: la merma de la calidad de su hábitat, una reducidísima reproductividad, la elevada mortandad de los adultos y jóvenes en dispersión y la falta de subadultos en la población. En cuanto a la principal causa de mortalidad, pues señalar que se debe a los disparos y a las electrocuciones.



Así que bien, como se puede observar, pues el declive y la práctica desaparición de esta especie en la zona del alto Ebro es patente. Queda, pues, preguntarnos qué podemos hacer para evitar la desaparición total. Pues nosotros entendemos que una fórmula correcta consiste en aplicar las medidas de protección, así como un seguimiento de los ejemplares existentes a través de un programa de monitoreo y un estudio detallado para recabar datos sobre las mismas que nos lleven pues a dar con las claves para su conservación. Y eso mismo pues es lo que se está proponiendo en esta presente iniciativa que nos trae el Partido Socialista, de modo que compartimos el contenido de la misma.

Y sé que existen medidas que ya se están adoptando, como es el caso que, debido a la catalogación de las especies como vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tuviera lugar la redacción del Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León, aprobado en el año dos mil seis mediante real... mediante Decreto 83/2006, de veintitrés de noviembre, que incluye las medidas de actuación necesarias para la conservación de la especie. Pero es que ya han pasado dieciocho años desde aquel decreto y la situación, lejos de mejorar, está empeorando.

De modo que creemos que el aplicar las medidas concretas -como es la propuesta que... de la localidad de Valverde de Miranda, donde según la exposición de motivos, se ha detectado la existencia de una pareja de esta especie- pues nos parecen del todo acertadas. Así que, pues contará con nuestro apoyo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Antes de comenzar mi intervención, me gustaría poner en valor la Asociación Bonelli, de Burgos, una asociación implicada al cien por cien en la protección y en la recuperación del águila de Bonelli en toda la provincia de Burgos. Señorías del partido proponente, tanto ustedes como nosotros hemos mantenido reuniones con esta asociación y estamos al tanto del gran trabajo que realizan y de las diferentes peticiones que han realizado a la Junta de Castilla y León.

Entrando en materia -como bien ha argumentado usted, señora Jiménez Campano, en su exposición de motivos-, el *Aquila fasciata* está considerada como una de las especies más amenazadas en nuestra región y son muy pocas las parejas que habitan en nuestra Comunidad Autónoma. Concretamente, hay ejemplares repartidos en las provincias de Salamanca, Zamora y Burgos. También, como usted ha señalado, existen algunos ejemplares más, pero nos encontramos con un problema básico a la hora de poder reproducirse y es que solamente son hembras. De estas provincias que disponen de parejas de águila perdicera, las que tienen una mayor carencia de ellas es Burgos, que alberga -según los guardias forestales- solamente una pareja, concretamente en la localidad de Valverde de Miranda y compartida con la localidad de Cellorigo, provincia de La Rioja, puesto que, dependiendo del año o de la época, anida en una región o en otra.



Existen, según los especialistas en la materia, varias causas para el descenso del número de parejas en esta zona en concreto, que son: la presencia de gran cantidad de senderistas en los últimos años y la escasez de conejos y perdices –un alimento principal de estas aves– y la actividad cinegética en esta zona. Esto hace que sea complicado que estas águilas se reproduzcan y amplíen su número.

Desde la Dirección General de Patrimonio Natural se ha conseguido reducir el número de senderistas, también se ha acotado la actividad cinegética para que no coincida con la época de cría y se les ha facilitado la alimentación extra de conejo, perdiz y paloma. Pero este caso por desgracia no es único y este águila –como usted bien ha señalado, señora Jiménez Campano– ya fue incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial dentro de la categoría de “vulnerable”, conllevando a la adopción de un plan de conservación de la especie.

Por esta razón se llevan tomando medidas al respecto por parte de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal que se han implementado desde el año dos mil dieciocho con el Plan de Mono... Monitorización del Estado de la Conservación de la... de la Biodiversidad –perdón– de Castilla y León. El objetivo de este programa es proporcionar información para realizar la mejor evaluación posible sobre el estado de conservación –entre otros valores naturales– de las poblaciones del águila perdicera presentes en nuestra región.

Además, en la actualidad se han puesto en marcha dos proyectos de actuaciones destinados a su conservación y mejora de su hábitat. Estos proyectos contemplan la redacción de un plan de reforzamiento y un estudio de... de potencialidad del *hacking*, se determinará las zonas de los territorios históricos u otros potenciales que cuenten con las características óptimas para la reintroducción de esta especie. Para ello, se analizará el tipo de hábitat, identificando aquellas áreas con condiciones adecuadas para la especie y se estudiará la disponibilidad de recursos tróficos. El objetivo es recuperar algunos de los territorios históricos u otros con hábitat propicio con el fin de garantizar que su conservación sea extensa en el tiempo, evitando que se repita la situación que se vive actualmente.

Desde este grupo parlamentario estamos de acuerdo con el contenido de su propuesta, puesto que entendemos que las medidas que usted plasma en este texto son algunas de las medidas que nos expusieron también desde la Asociación Bonelli y que son, desde nuestro punto de vista, unas actuaciones correctas para intentar ayudar a la supervivencia de este águila único en nuestra región y, en especial, en la provincia de Burgos.

Pero por las razones expuestas, estarán ustedes de acuerdo conmigo que medidas similares ya se están tomando y se tomarán próximamente algunas más, que, según el criterio de los técnicos especializados en esta materia y según la experiencia de otras zonas donde se ha conseguido conservar y ampliar las parejas de águila perdicera, conseguirán seguramente que las provincias de Burgos... que la provincia de Burgos concretamente pueda contar con más parejas de esta especie. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.



EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Buenas tardes. Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, agradecer la labor de esas asociaciones mencionadas en... en las anteriores intervenciones, que son de gran valor y son también los que muchas veces nos ayudan a comprender los problemas que tenemos con... con la protección de las especies.

Como bien sabemos, el águila... el águila perdicera está en una situación complicada, no es algo que nadie ponga en duda y ya lleva años teniendo una situación de declive. La situación viene derivada por diversos factores –como habíamos oído antes– en contra de la recuperación, como... de la especie, como puede ser la falta de alimentación –si no hay mucha alimentación, pues le va a costar mucho más–; también estamos hablando de una muerte no natural, como el problema que hay con los tendidos eléctricos; o persecución directa mediante disparos; y también la baja productividad de la propia especie es una causa importante de... del problema en el que estamos hoy mencionando.

La Junta de Castilla y León, entre otras, no es ajena al problema; está haciendo un importante esfuerzo por contrarrestar estos factores. Estas... esta especie ha sido incluida en el LESRPE, en la categoría “vulnerable” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Esta sí que es una especie de verdad que hay que incluir en el catálogo, no exactamente lo que hemos visto con el problema del lobo. Decía el señor Santos, hace un momento, que hay que aprovechar bien el dinero –quiero entender con esos... con el Presupuesto que tiene la Junta de Castilla y León–; pues, efectivamente, hay que aprovechar bien el dinero y no meter en el LESRPE animales que no nos interesa para nadie a nadie. Creo que ha sido un error y esperemos que... –hasta la propia Unión Europea lo está diciendo– que esto se corrija.

Castilla y León aprobó el Plan de Conservación del Águila Perdicera en el año dos mil seis. Dicho plan se encuentra en una fase de actualización y... una nueva actualización y redacción y será sometido a información y participación pública. Estos planes se diseñan y se preparan a largo plazo. Las medidas que incluyen en los mismos son medidas de amplios y pormenorizados estudios y de esperar resultados; resultados que pueden ser favorables o, por el contrario, pueden ser desfavorables.

Por enumerar acciones que se llevaron a cabo en este plan, estamos hablando: del seguimiento de la especie; del análisis de la situación de las principales especies presa –el conejo, la perdiz roja...–; aporte de recursos tróficos para el águila; recuperación de las poblaciones de conejo silvestre; divulgación del proyecto entre escolares, cazadores, turismo, etcétera; y, cómo no, la identificación de los tendidos eléctricos peligrosos y las pautas de corrección de riesgos de... de electrocución. Por hablar un poco de esto, Castilla y León es una de las Comunidades punteras en la... en los acometidos sobre los tendidos eléctricos, que en tantas ocasiones son tan peligrosos para las aves en general. Se está trabajando en la zonificación de electrocución y se está sacando una línea de subvenciones por encima de los 10.000.000 de euros con fondos PRTR y Resiliencia para los años veinticuatro y veinticinco; esto es para toda la Comunidad y, en concreto, también para este sitio.

Pero también decir que no solo tenemos que fijarnos en este plan, la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad conlleva la evaluación periódica de su estado de conservación, así como la realización de un informe anual sobre el mismo y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las directivas comunitarias. Por eso



mismo, la Junta de Castilla y León, con la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha implementado en el año dos mil dieciocho, como bien se mencionó anteriormente, el Plan de Monitorización del Estado de la Conservación de la Biodiversidad de Castilla y León, cuyo objetivo es proporcionar información para poder desarrollar este tipo de programas de recuperación, como es el caso del águila perdicera.

Además, como bien nos apuntaba la señora Calvo, en la actualidad se han puesto dos proyectos de actuaciones destinados a la conservación del águila perdicera y mejora de su hábitat; proyectos financiados por la Unión Europea a través de Mecanismos de Recuperación y Resiliencia y Next Generation. Estos proyectos llevan un plan de reforzamiento y un estudio de potencialidad del *hacking* –también conocido como “cría campestre controlada”–, y que está considerado uno de los métodos más eficaces en la restauración de determinadas poblaciones de ave. Esta técnica ha dado resultados muy positivos en otras regiones. El proyecto *hacking* nos dirá dónde será el mejor sitio para la reproducción de la especie. No se va a llevar a un sitio en concreto donde nosotros queramos, sino el estudio dirá dónde el animal en cuestión busca o tiene el sitio más ideal; ese sitio será el más ideal para la reproducción o de reintroducción. Intentando llevar la especie a lugares donde a ella no le va bien es absurdo; los estudios dirán dónde se puede sacar adelante. La recuperación no habla de líneas geográficas o administrativas, ni de provincias, habla de lugares idóneos e ideales por... para este fin. Todo responde a criterios técnicos y científicos.

En cuanto a los datos que manejamos en la provincia de Burgos, durante el año dos mil veintidós se localizó un solo territorio ocupado, que fracasó en la reproducción. Como vemos... como bien se ha comentado antes, el período más crítico de esta especie fue entre los años setenta y ocho al ochenta y dos, cuando desaparecieron 18 parejas. Como resultado, la especie se extinguió en gran parte de su histórica área de distribución. A partir del dos mil ocho la población se estabilizó en tres parejas reproductoras, considerados los territorios limítrofes también, que son Álava y La Rioja. En cuanto al territorio de Valverde de Miranda que nos ocupa hoy, se trata de un área compartida con La Rioja. Se tiene constancia de la ocupación en el año ochenta y uno; del año ochenta y uno al año noventa y nueve estuvo en Burgos; del dos mil hasta el dos mil catorce se encontraba en La Rioja y en dos mil quince volvió a Burgos nuevamente hasta el año dos mil veintiuno, en que se... se volvió a La Rioja.

Bueno, señorías, estos últimos datos son el reflejo de lo anteriormente expuesto, ya que el águila perdicera buscará el lugar más idóneo para su reproducción y cría.

Por todo esto expuesto y por el... los razonamientos expuestos, creemos que su propuesta de resolución no es la adecuada. No es la adecuada porque, aunque todos queramos que las águilas estén en un lugar o un punto en concreto, habrá que ver que... con los estudios científicos que nos van a dar... qué nos van a dar esos programas de monitoreo y *hacking*: los lugares donde actuar. Además, tampoco es la adecuada ya que, en lo expuesto en esta propuesta de resolución –como ya se les ha explicado–, recoge los programas y actuaciones que ya la Junta de Castilla y León está desarrollando en todos estos años. Aunque no se puede ver, aun con todo esto, es difícil o muy difícil manejar esta especie.

Por lo tanto, nosotros votaríamos a favor de una enmienda de sustitución y que diría lo siguiente –a expensas de después aclararlo a última hora–: “Las Cortes de



Castilla y León y... las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: punto uno, a continuar con el desarrollo del Plan de Monitorización del Estado de Conservación de la Biodiversidad de Castilla y León para realizar las... la mejor evaluación posible sobre el estado de conservación, entre otros valores naturales, de la población del águila perdicera presente en nuestra Comunidad y, en concreto, en la provincia de Burgos; y reforzar con las medidas que sean necesarias que aseguren la protección del águila perdicera en la provincia de Burgos, el punto dos". Nada más. Gracias, señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Voy a pedir un receso de un par de minutos para hablar con los portavoces. (Sí, hablamos ahora).

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien, hacemos un breve receso.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues parece que hoy se presenta una parte... una Comisión productiva.

Bueno, en primer lugar, pues no puedo empezar sino dar las gracias a los portavoces del Grupo Mixto, que ya me han manifestado el voto favorable ante esta iniciativa. Y bueno, decirle al señor Fernández Santos que no es una cuestión presupuestaria, porque contamos con 44 millones para la protección de la biodiversidad, con lo cual... Y, aparte, el proyecto que yo he expuesto pues tampoco es que tenga un elevado coste, no es un esfuerzo para la... para la Junta de Castilla y León llevar un proyecto de estas características y, además, con los beneficios que a todos nos reportaría. En cualquier caso, el Partido Socialista ha presentado una enmienda también para este tipo de proyectos, por la cantidad de 150.000 euros, que es una cantidad igual un poco simbólica, pero suficiente para actuar en un punto en concreto.

Al portavoz de Soria ¡Ya!, pues bueno, pues las medidas que he explicado yo creo que me podía haber extendido más, pero el tiempo tampoco me... no tenía tiempo suficiente, pero, en realidad, es un proceso relativamente sencillo; y agradecerle de nuevo su voto favorable.



A la portavoz de Vox, pues la verdad es que muchas gracias también por su exposición porque hemos coincidido prácticamente en su exposición y la mía. Yo creo que los datos están ahí, no podemos maquillarlos, son los que son. Lo cierto es que sí que hay un proyecto –que yo he dicho en mi primera intervención– que se está llevando a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, pero también es cierto que en este lugar específico –en Valverde de Miranda– desde el dos mil diecinueve llevamos... pues que no se está actuando en el único sitio de toda la provincia de Burgos donde hay un nido. Obviamente, si lo hubiese en Soria, pues defenderíamos el de Soria, lo mismo que en Salamanca, cualquier otra provincia de nuestra extensa Comunidad Autónoma.

Dos proyectos de actuaciones que... pues es que estamos viendo, pero que es que no están dando resultados. Los resultados están ahí y los resultados es que, desde entonces, pues la única vez que hubo una cría fue en el dos mil diecinueve; una sola cría y desde entonces con un descenso pues mínimo de una... en declive de una pareja por año.

La conclusión es que, bueno, si la Junta está actuando, pero con lo que está actuando estamos viendo reiteradamente año tras año, a pesar de que ellos digan que hacen estudios todos los años, pero si no son productivos, cuando tenemos una solución a nuestro alcance yo creo que es una obligación de una Administración, como es la... en este caso la autonómica, pues de actuar, además con un proceso relativamente sencillo, que tenemos la fórmula. Y yo creo que mucho están tardando porque la... es que, lo que están haciendo, poco y nada es lo mismo.

Y a mí me gustaría saber –sobre todo que me respondiese el portavoz del Partido Popular; ha hablado del *hacking*, que lo he nombrado yo, porque en otras Comunidades se está haciendo y en Álava yo lo he podido comprobar también y con unos resultados muy favorables–, ¿por qué en Castilla y León, si lo sabemos desde hace años, por qué no se está aplicando? ¿O dónde se están haciendo? Porque yo lo... la asociación lo desconoce y yo lo desconozco también.

Y bueno, mi pregunta es: ¿por qué no cambian el método si ellos lo sabían? Es que el tiempo juega en contra. La verdad es que estamos dejando pasar un tiempo precioso porque se mueren, no se reproducen y, con lo cual, pues ya sabemos todos lo que... lo que puede pasar. Conocemos los factores por los cual están... se están muriendo, ya los hemos nombrado yo creo que todos los que hemos hablado; entonces, conocemos esos factores: contra unos no podemos actuar, contra otros sí. Pero el caso es que tenemos medidas para poder paliarlo y yo creo que el esfuerzo que está haciendo la Junta, hasta ahora, no me parece suficiente. Y bueno, pues planes a largo plazo –que ha dicho usted– es que precisamente tiempo es lo que... lo que no tenemos.

Yo, en mi exposición, claro, me he centrado en el nido que conozco que es que, además, conozco, y en el lugar donde están. No quiero decir que no se vayan a La Rioja. ¡Hombre!, yo creo que tenemos que ser ambiciosos –yo vivo muy cerca de La Rioja y me encanta La Rioja–, pero yo quiero que se queden en mi territorio, que es lo que yo defiendo y donde yo vivo. Pero, obviamente, si se extienden a otras localidades y otras Comunidades Autónomas, pues ojalá, ojalá que nuestros cielos pues se vean pues llenos de águilas perdiceras. Pero bueno, me he centrado en el de Valverde de Miranda porque es precisamente el único nido que tenemos en Burgos. ¿Y por qué Burgos? Pues porque la historia nos lo está diciendo, hay que hacer



estudios, pero la historia nos lo dice, que es precisamente la provincia de Burgos donde –por algo será– donde más anidaban este tipo de aves rapaces.

Bueno, no me voy a demorar más, voy a aceptar la enmienda. Lo único que la voy a leer porque hay modificaciones. Vamos a procurar que se actúe en esta zona de la provincia de Burgos para que se haga extensivo al resto de la Comunidad Autónoma. Entonces, voy a leerla y el primer punto dice: “Continuar y hacer efectivo el Plan de Monitorización del Estado de Conservación de la Biodiversidad de Castilla y León para realizar la mejor evaluación posible sobre el estado de conservación, entre otros valores naturales, de las poblaciones de águila perdicera (*Aquila fasciata*) presentes en nuestra Comunidad y, específicamente, en el noreste de la provincia de Burgos”. Y el segundo punto: “Reforzar con las medidas que sean necesarias que aseguren la protección del águila perdicera en el noreste de la provincia de Burgos”. Esto es todo. Muchas gracias, y la verdad es que me voy... me voy contenta. Gracias.

Votación PNL/000816

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Bien, ¿algún grupo parlamentario quiere solicitar la palabra? No. Bien, pues entiendo que aprobamos esta proposición no de ley por asentimiento de todos los grupos. Bien, queda aprobada la proposición no de ley presentada.

Por la señora vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000825

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Proposición no de ley, PNL 825, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que la Confederación Hidrográfica del Duero adopte las medidas necesarias para evitar que se repitan las inundaciones, acometiendo las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces y permitiendo la participación en estas labores de los municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley presentada, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, el señor procurador don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien, muchas gracias, presidenta, con su permiso. Buenas tardes a todos. En esta ocasión traemos para su debate y posterior votación una propuesta de resolución en la que pedimos algo que, *a priori*, entiendo que debería de contar con el



apoyo de todos los grupos políticos, puesto que han sido varias las ocasiones en las que se han debatido aquí algunas propuestas que, aunque no eran idénticas en su argumentación, sí tienen que ver con el fondo de la misma, que no es otro que el tomar medidas... las medidas necesarias para evitar que nuestra región vuelva a sufrir los daños del pasado diecinueve, veinte y veintiuno de enero.

Recordemos que, a consecuencia de las nevadas y las lluvias que se registraron durante esos días de forma continua, fueron 274 los incidentes que se registraron en las provincias de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria, principalmente; aunque se registraron incidentes, en mayor o menor medida, en las nueve provincias de Castilla y León. Estos daños ocasionados, aunque fueron importantes en la mayoría de los casos, fue gracias a la excelente labor de los equipos humanos tanto de la Junta de Castilla y León como del resto de Administraciones implicadas que las consecuencias fueron las menores posibles, dentro al gran daño ocasionado. Por esa razón me gustaría poner en valor a todos los equipos que forman parte de estos operativos siempre que es preciso.

Prueba del impacto y de la dimensión de estos daños, se solicitó por parte de la Junta de Castilla y León la declaración de zona catastrófica, con el fin de que el Gobierno de España aporte apoyo económico para paliar los daños y que esas ayudas que necesitan los afectados lleguen lo antes posible y de manera suficiente, que supongo coincidirán conmigo —y, en el caso contrario, espero que lo hagan saber en sus respectivos turnos de intervención— que es lo primordial. Todo ello, por supuesto, independientemente de las ayudas que mediante las diputaciones provinciales y la Junta de Castilla y León se les harán llegar.

Creo, señorías, que lo único que importa es que se... se resarza el daño causado y que esas personas puedan seguir adelante cuanto antes; y, para ello, es necesario que todos arrimemos el hombro. Pero nos encontramos con un problema de fondo con esta problemática, puesto que de nada servirán las ayudas que pueden recibir si el Gobierno de España no ejecuta las labores de prevención necesarias a través de la Confederación Hidrográfica del Duero. De nada vale poner un parche si no les soluciona la causa del problema, porque lo que volverá a ocurrir es que en las próximas lluvias intensas y esos cauces se volverán a desbordar y estaremos nuevamente en las mismas situaciones.

Tenemos que tener en cuenta que la Confederación Hidrográfica del Duero, en el ámbito territorial de su demarcación, tiene entre sus competencias, según el Artículo 23 de la Ley de Aguas (RD Legislativo 1/2001, de veinte de julio), la administración y protección del dominio público hidráulico, incluyendo entre sus cometidos prevenir el deterioro protegiendo y mejorando el estado de los ecosistemas acuáticos.

El Plan Hidrológico Nacional, concretamente según figura en la Ley 10/2001, de cinco de julio, modificada en la Ley 11/2005, de veintidós de junio, indica textualmente lo siguiente: "En el dominio público hidráulico se adoptarán las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo. (...) Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones autonómicas y locales podrán suscribir convenios para la financiación de estas actuaciones".



Por ello, es necesario realizar actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces, con el fin de mejorar la continuidad fluvial y la estructura del trazado de los cauces. Esto se realizará mediante las podas y desbroces necesarios, la retirada de los elementos que puedan entorpecer el flujo de agua, el cuidado en la consolidación de los márgenes y la retirada y posterior reemplazo de las infraestructuras que estuvieran en mal estado. Estas son algunas de las medidas que se deberían realizar para intentar paliar las consecuencias de una posible riada en los cauces de nuestros ríos. Medidas que todos los ayuntamientos por los que pasan cauces deberían realizar, pero que desafortunadamente las pegadas y trabas son muchas por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero a la hora de autorizar o permitir estas limpiezas. Las consecuencias ya las vemos, por desgracia, en la mayoría de las ocasiones en las que la lluvia o la nieve visita estos municipios.

Somos conscientes que las catástrofes naturales no pueden evitarse, pero sí se puede actuar con previsión para minimizar los daños que estas inevitablemente producen. Estarán de acuerdo conmigo en que es preciso y necesario, si queremos que estas inundaciones no se repitan, al menos en la mayoría de los casos que se acometan las tareas de limpieza y mantenimiento en las cuencas hidrográficas. Para ello, es esencial que las Confederaciones se encarguen de la limpieza y mantenimiento de las cuencas de nuestros ríos y permita, adicionalmente, ejecutar dichas tareas a los municipios por cuyo término transcurren estos cauces.

Somos conscientes de la importancia que tiene el conservar nuestro medio natural, como también somos conscientes de que esas tareas de limpieza han de realizarse dentro de unas pautas para no perjudicar ni dañar estos cauces y tampoco a las aves y animales que habitan allí. Pero creo que todos tenemos claro que es necesario el tener esos cauces lo más limpio posibles para evitar catástrofes posteriores. Limpieza que, por otro lado, se ha venido realizando durante años mediante la ganadería extensiva o las podas selectivas, sin tener que sufrir tantas trabas, en su mayoría innecesarias, obligando a los que siempre se encargaron de tener esos cauces impecables, evitando las inundaciones y riadas, a realizar estas labores. ¿Ustedes creen que las personas que llevan años o siglos haciendo estas tareas no saben cómo realizarlas? Yo creo que no.

Imagino que al igual que en mi provincia -donde año tras año se desbordan, inundan varias zonas-, ustedes, señorías, también verán en sus provincias como ocurre la misma situación. Por esa razón, y para evitar en la medida de nuestras posibilidades, puesto que son desastres naturales y siempre estarán ahí, les pido que tengan en consideración la propuesta que hoy les traemos a esta Comisión. Creo que es algo bueno para los afectados y sobre todo puede servir para evitar que se vuelva a repetir o que, en el caso de que eso vuelva a suceder, los daños sean infinitamente menos graves, cuantitativamente hablando. Confiando que el contenido de esta propuesta de resolución sea de su agrado y se muestren favorables a aprobar la misma, quedo a la espera de sus observaciones. Nada más por el momento, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.



EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, pues gracias, presidenta. Respecto a esta presente iniciativa, pues es de destacar –como bien señala– que los incidentes fueron ocasionados en la Comunidad por la borrasca Juan durante la segunda quincena de enero de este mismo año. Y, efectivamente, una de las provincias más perjudicadas fue la soriana, donde –como suele suceder cuando estamos ante temporales en Soria– la falta de medios se constata en estas situaciones. Por poner un ejemplo, en la Nacional 122, la que une Soria con Zaragoza –una nacional que se prometió hace ya 31 años que iba a ser autovía– quedaron atrapados 600 conductores, entre ellos más de 60 camiones como consecuencia de las intensas nevadas caídas y que se tuvo que proceder a la activación de la UME de Zaragoza.

También me gustaría mencionar la información que... que facilitó la Junta sobre esta borrasca, ya que destacó que se había producido como consecuencia de esta meteorología adversa... adversa más de 200 incidentes en distintas provincias afectadas. Afortunadamente, señalaban desde la propia Junta: “No se han registrado incidentes destacados que hayan provocado daños personales o materiales de importancia”. Declaraciones que chocan frontalmente con lo que se expone en esta iniciativa, cuando se afirma –y abro comillas– que: “La Junta ha solicitado la declaración como zona catastrófica”. Este hecho también choca frontalmente con la actuación de la Junta cuando en otras catástrofes naturales se trata; y me estoy refiriendo pues a los incendios, donde ni toman las medidas existentes ahora... que exigen ahora al Gobierno ni se anticipan a través de las labores de mantenimiento ni limpieza forestal previa o trabajos durante el invierno. Parece que cuando se trata de asumir responsabilidades propias no existen, pero sí se las exigimos al contrario: entonces, sí las hay en abundancia. Y mercadear pues con estas catástrofes, de esta manera, pues es una falta de respeto; mientras el gran perjudicado siempre el mundo rural, el campo y sus habitantes.

El pasado veinticuatro de enero, en declaraciones por parte del representante en la Comunidad del Ejecutivo central, el señor Nicanor Sen, así como del señor consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Carlos Suárez-Quñones, asumieron que, efectivamente, hay cuestiones a revisar, repensar y reevaluar. Según reconocía el señor Sen –y abro comillas–: “Sí que es verdad que vamos a intentar que se... que se refuerce el traslado de esa desinformación de los avisos por fenómenos asociados a acontecimientos meteorológicos para que, de mayor y menor manera, puedan ser recibidos por las Administraciones locales”. Por parte del señor consejero Suárez-Quñones también reconocía: “Como he dicho, que se han de repensar y reevaluar el tiempo con el que se avisa y en qué entidad se hace. Cada vez que hay una situación de este tipo todas las Administraciones tenemos que aprender de lo ocurrido y por tanto mejorar nuestra gestión”. De manera que estas declaraciones chocan con la exposición de motivos de la presente iniciativa cuando afirman tajantemente que: “Tuvo lugar una excelente labor de los equipos humanos tanto de la Junta de Castilla y León como del resto de Administraciones implicadas”.

Convendría, pues, que tuviesen más en cuenta tanto unos como otros las labores necesarias para evitar que esto siga sucediendo en nuestro territorio. Y es que la coordinación interinstitucional se debe erigir como pilar fundamental en la estrategia de comunicación gubernamental ante temporales, trabajando en estrecha



colaboración con otros organismos públicos, donde lo que se debe buscar es optimizar la respuesta ante situaciones de crisis, garantizando una actuación coordinada y coherente en beneficio de la ciudadanía; hechos que no sucedieron el pasado mes de enero.

Y ya para terminar, y, aunque, bueno, deja mucho que desear las políticas de agua en esta Comunidad, y más cuando pues vienen... estas medidas vienen por parte de Soria ¡Ya! -en cuanto al agua, vemos se han presentado unas cuantas- vemos que sistemáticamente se nos... se nos echan para atrás estas... estas medidas que está proponiendo Soria ¡Ya!, cuando son útiles para toda la ciudad... ciudadanía. Así que, no obstante, y dicho esto, desde nuestro... desde Soria ¡Ya!, desde nuestro Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, apoyaremos esta iniciativa que nos traen aquí el partido... el Grupo Parlamentario Vox porque creemos, creemos, que cuando una propuesta es útil se vota a favor, venga de donde venga, señorías. Y estamos aquí para aportar y no para votar en contra todo lo que se presenta porque seamos simplemente la Oposición. Así que, como he dicho, votaremos a favor de esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Analizamos una iniciativa de Vox que comienza en su exposición de motivos del siguiente modo: "Nuestra región se ha visto afectada por una serie de episodios de meteorología". Quiero trasladar, en primer lugar, en nombre de nuestro grupo, a los proponentes que el Estatuto de Castilla y León establece que hay dos regiones y esas dos regiones, además, están representadas en las cuatro provincias a las que alude la iniciativa. Pero el fondo importante es establecer si la solicitud que se hace a la Confederación Hidrográfica del Duero es acorde a la realidad de lo que está haciendo la Confederación en estos momentos y, a partir de ahí, adoptar alguna decisión.

Se habla -lo han hecho también las dos personas que han... me han precedido en el uso de la palabra- de que hubo una solicitud por parte de la Junta de Castilla y León al Gobierno de España para que se declare zona catastrófica. Supongo que ambos saben que ya ha sido declarado zona catastrófica, porque no les he escuchado decir nada. ¿Qué significa que sea zona catastrófica? (Se declaró la semana pasada). Pues que las cuatro provincias afectadas podrán beneficiarse de las subvenciones que gestiona el Ministerio de Política Territorial y... Memoria Democrática para la recuperación de daños ocasionados en infraestructuras municipales y en la red viaria provincial y que permiten costear hasta el 50 % de los gastos. Por tanto, lo primero que plantean ya lo ha hecho el Gobierno de España.

Cada vez que hay alguna avenida se suele hablar de la limpieza de los ríos. Pero es importante dejar claro qué significa la limpieza de los ríos, porque muchas veces este término es especialmente inadecuado. La limpieza convencional aplicada a los ríos suele referirse a eliminación de elementos de río que aumenta la



rigurosidad de la corriente, tales como la vegetación de ribera y los sedimentos, y suele estar asociada además a la modificación morfológica del cauce mediante dragados. Con estas prácticas lo que se hace en realidad es que se está rompiendo el equilibrio hidromorfológico longitudinal, transversal y vertical: se eliminan sedimentos, que constituyen un elemento clave del ecosistema fluvial; se elimina vegetación de ribera, que ayuda a regular el funcionamiento del río; y se alteran o se destruyen los hábitats fluviales.

Este tipo de operaciones son incompatibles con los objetivos de conservación y de protección de la naturaleza recogidos en las legislaciones sectoriales autonómicas y con los propios y más específicos de la moderna legislación de aguas, producto, entre otras, de la trasposición de directivas como la Directiva Marco de Aguas y la de Prevención de Inundaciones. Además, y desde un punto de vista estrictamente hidráulico, son contraproducentes, ya que pueden suponer la solución de un problema en un tramo, pero se traslada al siguiente, incrementando el peligro y el riesgo aguas abajo. Por tanto, señorías –supongo que lo saben bien–, no está justificada de ninguna actuación la eliminación de vegetación y sedimentación en los cauces y sus márgenes, salvo que se observe que el crecimiento de la vegetación y la acumulación de sedimentos produce una pérdida significativa de la capacidad de desagüe del cauce.

Las limpiezas y dragados sistemáticos llevados a cabo en otros tiempos, junto con la ocupación despreocupada de zonas de flujo preferente en las avenidas, son, desgraciadamente, la tormenta perfecta para que se produzcan daños materiales y personales y es algo que debemos evitar con un urbanismo y una planificación de los usos del territorio por parte de los poderes públicos responsables, que integren el análisis de riesgos en sus decisiones.

Asimismo, los terrenos situados en zonas inundables a veces se inundan, y, aunque hayan sido ocupados por tierras de cultivos, viviendas e infraestructuras, no pierden su condición de inundable, como puede consultarse en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, que debe servir de ayuda a los organismos de cuenca en la emisión de informes o autorizaciones en el dominio público hidráulico y la zona de policía, así como en la planificación de las actuaciones de defensa frente a inundaciones, y que facilita la transmisión de información sobre zonas inundables a las Administraciones competentes en planificación territorial y a cualquier persona interesada.

La inundación periódica de los terrenos adyacentes, la llamada “llanura de inundación”, se corresponde también con la dinámica fluvial; cumple una función de laminación de las avenidas y de pérdida de velocidad de las aguas, así como de fertilización de los suelos de vega y recarga de acuíferos. Por tanto, es razonable que esta situación no deba ser corregida, obviamente –y eso es lo que estamos hablando aquí–, salvo que exista peligro para las personas o de inundación de las zonas urbanas. En este sentido, en muchas ocasiones los puentes y otras estructuras transversales a los cauces son importantes obstáculos para la circulación del caudal en episodios de crecidas. ¿Quién es el responsable del mantenimiento de los puentes? La normativa actual lo establece que es la Administración titular de cada uno de ellos.

Y hablando también de competencias, las actuaciones de conservación y mantenimiento en los espacios urbanos –se ha dicho ya– corresponden a los... a lo



que son las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico, de acuerdo a lo establecido –lo saben– en el Artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de cinco de julio, del Plan Hidrológico Nacional –por cierto, recuerden quién gobernaba ese año–. De lo dispuesto en este artículo se concluye que las actuaciones en los cauces públicos en tramos urbanos corresponden a la Administración local y, en su caso, a la Administración autonómica. En estos tramos los organismos de cuenca tienen solo funciones de autorización y de control, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de once de abril.

Es más, incluso el auxilio financiero –que en esta materia competía anteriormente a Administración del Estado– fue transferido a las Comunidades Autónomas. En nuestra Comunidad este auxilio financiero se transfirió a la Junta de Castilla y León en virtud del Real Decreto 1022/1984, de once de abril –casi al principio de la Autonomía–, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León. Es más, es importante saber que el Tribunal Supremo ha aclarado en varias sentencias, que han sentado jurisprudencia en esta materia, que la expresión “zonas urbanas”, del Artículo 28.4 antes referido, no se refiere exclusivamente a limitación del casco urbano, porque lo determinante no es tanto la concreta clasificación urbanística de los terrenos que atraviesa el río cuanto que se trate de un espacio materialmente urbano, esto es, de un pueblo, una ciudad o de sus alrededores. Las sentencias del Tribunal Supremo, si las quieren apuntar: 2302/2014 y 4626/2017. Por ello, en general, se entiende que esta calificación abarca a todo aquel espacio dentro del municipio que sufra la influencia de la población, ya sea en el entorno más próximo al casco urbano donde puedan discurrir el cauce, como pueden ser merenderos o zonas recreativas.

Fuera de los tramos urbanos, la normativa de aguas no atribuye a los organismos de cuenca la obligación de realizar actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces, por lo que constituye una potestad discrecional de este organismo sujeta a la habilitación de la correspondiente dotación presupuestaria. Es decir, los organismos de cuenca no están obligados a limpiar ni a acondicionar cauces, pero pueden hacerlo y tienen la potestad de autorizar estas tareas cuando lo aprueban Administraciones o particulares, como decía el proponente. Asimismo, no constituye en sí una irregularidad alguna la denegación de la solicitud cuando se considera que no cumple los requisitos. No obstante, señorías, a pesar de no tener obligación de hacerlo, en el marco de los planes de conservación y mantenimiento de cauces, es conocido que la Confederación Hidrográfica del Duero realiza anualmente actuaciones de acondicionado y conservación.

Hay que destacar que en los últimos años se está invirtiendo de forma muy activa en compatibilizar las inevitables inundaciones con la disminución de los daños sobre las personas y los bienes, que es lo importante. Se trata de actuaciones estructurales de diferente envergadura; en ocasiones son actuaciones de poca entidad y en otras de gran escala. Estas actuaciones consisten principalmente en recuperación de la llanura de inundación en las zonas en las que esta es compatible; control de inundación en las zonas en las que puede ocasionar daños importantes –principalmente en zonas urbanas–; eliminación de azudes, que promueven y... la sobreelevación de la avenida de agua y aumentan, por tanto, el riesgo de daños por inundación; y otras actuaciones adaptadas a cada caso concreto en función de la problemática.



Me ha parecido entender algo de eso, aunque decía el proponente que estuviesen dañadas y luego se repusieran; no, mire, si ya no cumplen su función, lo que hay que hacer es eliminarlas. Eso es lo que ustedes llaman “derribar presas”. No es derribar presas, es algo que ayuda a que no haya inundaciones; están diciendo una cosa y la contraria habitualmente.

Además, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero también es conocido que es la única unidad competente en la protección y gestión de dominio público hidráulico. Lleva a cabo colaborando con las Administraciones implicadas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación, así como facilitando la tramitación de los posibles procedimientos de autorización necesarios para ello. ¿Saben cuánto ha invertido la Confederación Hidrográfica del Duero solo en los dos últimos años en estas actuaciones? Más de 18 millones de euros, más de 18 millones de euros. Por provincias, si lo quieren conocer: 546.915 en Ávila, 2.020.928 en Burgos, 3.384.929 en León, 2.530.714 en Palencia, 2.250.000 en Salamanca, 1.950.000 en Segovia, 1.143.393 en Soria, 2.014.138 en Valladolid y 2.750.000 en Zamora. En total: 18.591.019 euros con 74 céntimos.

Por todo lo expuesto, señorías, lo que son las argumentaciones que se planteaban de cara a esta iniciativa no tienen nada que ver con la realidad. Y como no tienen nada que ver con la realidad, si las premisas son falsas, los resultados no pueden ser verdaderos, y nuestro grupo votará en contra de la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias... gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor don Pablos Romo, me gustaría que usted fuera tan valiente de repetir todo esto que ha dicho aquí delante de los alcaldes socialistas, de los alcaldes de su partido. Alguno hay por aquí sentado y seguro que no está de acuerdo. Todos sabemos lo que son las Confederaciones y todos sabemos lo que... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, guarden... guarden silencio. Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Señora presidenta, tenga en cuenta el tiempo que me han quitado. Gracias. Las Confederaciones Hidrográficas son entidades de derecho público adscritas al Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España como organismos autónomo dependiente de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Por eso ustedes hoy aquí van a votar en contra; no porque los argumentos expuestos no sean razonables, simplemente porque depende del Gobierno central.



Si acudimos a la página web, en el apartado de preguntas frecuentes, nos dice: “¿Quién realiza la conservación y el mantenimiento de los cauces?”. La propia web nos responde: los ayuntamientos en las zonas urbanas, las Confederaciones Hidrográficas fuera de las zonas urbanas y los particulares, previa autorización de Confederación Hidrográfica. Está claro, por tanto, que, en la mayoría de los ríos, donde no son zonas urbanas, la limpieza de los cauces y de los ríos son de la Confederación Hidrográfica; sin excluir la importancia que tiene que exista una buena colaboración y coordinación entre las Administraciones responsables y la Confederación Hidrográfica del Duero para alcanzar la consecución de los objetivos de conservar, mantener e incluso recuperar el dominio público hidráulico, el buen estado de las masas de agua, así como paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

El agua y los ríos de Castilla y León están gestionados por cuatro Confederaciones diferentes, y, aunque esta PNL hace referencia a la del Duero –por los desgraciados episodios aquí expuestos y que ocurrieron el pasado veinte y veintiuno y veintidós de enero, que afectaron a la provincia de Ávila, Salamanca, Segovia y Soria–, de igual forma podría referirse a cualquiera de las cuatro Confederaciones que gestionan en Castilla y León.

Señorías, los cauces de los ríos de Castilla y León están en general sucios y abandonados, infectados de maleza, invadidos de caña, llenos de árboles muertos... Cuando el caudal crece arrastra toda esta vegetación, taponan los puentes, las salidas y se producen las inundaciones; el resultado: desbordamientos que se llevan por delante casas, infraestructuras agrarias, caminos, hectáreas de cultivo, cabezas de ganado y, en el peor de los casos, vidas humanas.

¿Saben ustedes de qué les estoy hablando? Pues mire, les estoy hablando exactamente de esto. *[La oradora muestra una imagen]*. Les estoy hablando de esta fotografía donde se ven cómo están los árboles muertos, derribados, que taponan el ojo del puente y que eso produce el derrumbe. Esta fotografía pertenece a la población de Cisla. ¿Y qué ha hecho la Confederación? Pues intentar salvar su responsabilidad argumentando que emitió avisos hidrológicos por situaciones de riesgo de inundación. ¿Me quieren ustedes decir qué pueden hacer los alcaldes de Albornos, Viñegra de Moraña, Papatrigo, Narros de Saldueña, Crespos, Rivilla de Barajas... entre otros, 24, 12 o 4 horas antes, cuando se recibieron los avisos? Señor Palomar Sicilia, por mucho que se avise, no se puede poner un paraguas al techo para que no caiga el agua ni se puede salir corriendo a limpiar lo que no se ha hecho antes. Señorías, aunque se hubieran recibido esos avisos antes, no se hubiera podido evitar el desastre.

Las Confederaciones en general son sordas y ciegas, tan solo han quedado como meros órganos sancionadores; ni ven el penoso estado en el que se encuentran las cuencas de los ríos ni oyen las reivindicaciones que los alcaldes hacen con respecto a la limpieza de los márgenes de estos. Y eso quedó patente el pasado veinte y veintiuno de febrero, donde la presidenta de la Confederación junto a la comisaría... junto a la comisaria de Agua se reunió con parte de los alcaldes cuyos municipios estaban afectados por la riada. ¿Soluciones? Cero, ninguna. Ni van a ayudar económicamente a los municipios para acometer los arreglos de los desperfectos, argumentando que no es de su competencia, ni van a acometer trabajos de limpieza y desbroce en los márgenes de los ríos para evitar nuevas inundaciones –aunque sea competencia suya– bajo el argumento de los daños geomorfológicos y ecológicos provocado por las mal llamadas “limpiezas”.



Por supuesto que los fenómenos meteorológicos son imprevisibles, pero lo que sí es previsible es que, si las Confederaciones no acometen trabajos de limpieza y mantenimiento en los márgenes de los ríos, si cada vez hay menos ganado en las zonas rurales que desbrozan los márgenes de forma natural y se impide que los dueños de fincas y otras Administraciones lo hagan -y se impide, señoría, se impide-, diputaciones, ayuntamientos y particulares sufren con impotencia viendo cómo no se contestan sus solicitudes de limpieza y cómo se les deniega que sean ellos mismos que lo hagan corriendo con todos los gastos. Soportan la rabia que se siente cuando por razones de urgencia, de urgencia, se hace una actuación en el río, en los puentes o en las presas para evitar este tipo de desastres ante la inacción, desidia, desinterés y mala gestión de la Confederación, y la recompensa es una multa de cantidades desorbitadas.

La maleza, los árboles muertos y vegetaciones secas son y serán el mejor aliado de las crecidas de los ríos. Y, ¡ajo!, además impiden que esos ríos hagan de cortafuegos naturales, provocando justo lo contrario: que los incendios sean cada vez más incontrolados a causa de que toda esa maleza ejerce de combustible natural. Grandes desastres que ocurren ante la impasibilidad de las Confederaciones y del Gobierno central. Las Confederaciones no pueden ser jueces supremos que actúen sobre todo y contra todos.

Para paliar los daños causados por las riadas, la Junta solicitó al Gobierno de España la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia a Protección Civil para Ávila, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid. Una declaración que los alcaldes esperaban como agua de mayo y ha terminado por ser una jarra de agua fría. Depuradoras, puentes, instalaciones deportivas, calles, carreteras, caminos, cerramientos... una larga lista de desperfectos en que la subvención solo costea el 50 % de los gastos de reparación. ¿Cómo pretende el Gobierno que puedan pequeños municipios, con escasos presupuestos, se hagan cargo del 50 % de la reparación? Es inviable.

¿Y cuál ha sido la contestación de la Confederación y de la Subdelegación del Gobierno a los alcaldes cuando fueron a exponer que no podían hacerse cargo del 50 % que le corresponde? Que las diputaciones y la Junta de Castilla y León tendrán que poner algo. ¡Literal! Pero, señorías, es que todas las diputaciones no son iguales y no disponen de los mismos fondos. Voy a poner un ejemplo, que es lo que mejor entendemos todas las personas: la Diputación de Barcelona, 1.243 millones de presupuesto; Tarragona, doscientos ocho mil... doscientos ocho quinientos noventa millones; Gerona, ciento noventa y siete ciento cincuenta y cuatro; Lérida, ciento sesenta y cuatro cuatrocientos cincuenta y cuatro. Aproximadamente 6.000 millones de euros tienen las diputaciones catalanas para atender 32.108 kilómetros cuadrados y 947 municipios. *[Murmullos]*. Diputaciones de Castilla y León...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, ¿pueden guardar silencio? Gracias. Guarden silencio, guarden silencio.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Diputación de León, 214 millones; Burgos, 158; Valladolid, 156; Palencia, 102; Segovia, 90; Soria, 84; y Ávila 81 millones. 802 millones de euros tienen las diputaciones de Castilla y León para atender 94.226 kilómetros cuadrados de



superficie y 2.248 municipios. Echemos las cuentas: 5.198 millones menos tienen las diputaciones de Castilla y León para atender a 1.301 municipios más que la Comunidad catalana, además de 62.118 kilómetros cuadrados más de territorio. Ante esta evidencia a mí solo se me viene una frase a la cabeza: ¿y con estos números aún les perdonan la deuda? ¡Viva la igualdad! *[La oradora acompaña la expresión con una palmada]*. Pues con estos datos el Gobierno y la Confederación piden que sean nuestras diputaciones quien ponga parte de ese 50 % en las ayudas que ellos no cubren; igualmente pasa con la parte que se le pide que cubra la Junta de Castilla y León: una Comunidad que no recibe una financiación justa y que ustedes lo saben. ¡Y no vengan con los 54.000 millones, que eso no es nada más que cuentos suyos!

Señorías, este es un problema que no puede esperar más. Si las Confederaciones no quieren o no pueden mantener los cauces de los ríos, al menos permitan que lo hagan las Administraciones que sí son conocedoras de la problemática. Y son conocedoras porque son sus territorios quien sufre los daños y sus vecinos quien sufre las consecuencias. Vamos a votar a favor de esta PNL, por supuesto, porque no puede ser de otra forma, porque tiene la misma postura que el Partido Popular lleva años y años defendiendo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien, muchas gracias, presidenta. Con su permiso, vamos a relajar un poco. Agradecer al Partido Popular su voto favorable, sin duda que... que María Ángeles entiende perfectamente lo que... lo que hemos vivido, porque lo vio *in situ*, igual que yo, y ha escuchado a los alcaldes no solamente del Partido Popular, sino del Partido Socialista y de todos. Esa impotencia, esa impotencia de lo vivido esos tres días en concreto.

Al señor Palomar Sicilia, pues sinceramente yo le voy a decir un poco... usted ha acusado de que no ha habido... que no hay prácticamente implicación por parte de la Junta de Castilla y León en el sector forestal, en el sector de los... de agua. Pues mire, 12 millones de euros, un 11 % más, es el presupuesto para el sector forestal este año; 100 millones para abastecimiento y suministro; 250 nuevas depuradoras de 500 a 2.000 habitantes; 1.080 actuaciones en municipios de menos de 500 habitantes; 230 millones para el sector forestal; 93 millones para el operativo antiincendios, un 23 % más que el anterior. Eso no es mercadeo, eso es de verdad apostar por lo que usted ha dicho que no hace nada la Junta de Castilla y León. ¿Mercadeo? Pues, hombre, yo... yo estoy orgulloso de las personas que, de verdad, cada vez que hay un desastre natural, pues trabajan y se implican de la manera que se implican y lo solucionan. Usted lo ha llamado mercadeo. No, no lo entiendo, sinceramente, la verdad. Pero, bueno, entiendo que su voto es favorable, se lo agradecemos y se seguirá trabajando año tras año para seguir evitando estas... estas problemáticas.



En cuanto al señor Pablo... Pablos Romo –perdón–, yo creo que no he sido capaz de explicar –creo– bien el fin de esta propuesta de resolución. Porque, yo qué sé, yo creo que es una cosa lógica y incluso ustedes en alguna ocasión lo han reclamado en estas... en estas Comisiones, esa limpieza de los cauces. Pero, bueno, igual me he equivocado yo o usted ya venía predispuesto a votar en contra. Y no lo entiendo, sinceramente. Yo voy a volver a leer otra vez la propuesta de resolución, porque usted dice que... que yo he dicho que... que no lo acepta porque no se ha declarado... yo insto a que se declare zona catastrófica; no sé si usted lo ha dicho: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Transición Ecológica y a Reto Demográfico, a que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, tome las medidas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse, procediendo a acometer de forma adecuada en cuanto sea posible las labores de mantenimiento y limpieza de los cauces dependientes de ella y a que, a su vez, permita, a través de los mecanismos legalmente previstos, la participación en estas labores de los municipios por cuyo término transcurran los flujos de agua dependientes...”. Yo es que no he mencionado nada que no... Al contrario, se ha solicitado la declaración y el Gobierno de España la semana pasada lo ha... lo ha autorizado. Hasta ahí estamos de acuerdo. Y por eso, como me... me decía usted que había dicho esto, yo no... no lo encontraba, sinceramente.

Más cosas. Ha dicho usted que no es legal limpiar los cauces. Eso... eso ha dicho en su intervención. Yo creo que durante siglos se han limpiado los cauces y de manera yo creo que correcta, ¿o no?, pero aquí seguimos viviendo y no ha hecho falta que se prohíba para... para que haya fauna, haya flora y... y el mundo rural, en concreto, y los cauces de los ríos estén limpios, creo. Usted dice que hasta ahora no se había hecho correctamente, pues no lo entiendo.

El tema de las herramientas. Yo me refería... –por eso digo que no me he explicado bien– yo me refería a que las herramientas para el control que están en mal estado, que están defectuosas dentro de los cauces de los ríos, que... que, si están defectuosas y ya no hacen la función que tienen que hacer, que se retiren y que se pongan nuevas; las que de verdad tienen un sentido; si no tienen sentido, pues que no se ponga nada, efectivamente, es lo que.. lo que yo entiendo.

Por otro lado, pues... yo qué sé, es que no sé ni qué más decirle. Usted ha dejado claro que... que no le interesa que... que se limpien los cauces y, sinceramente, yo creo que no tiene mucho sentido lo que... lo que argumentan, porque hay muchos ayuntamientos de su partido –el Partido Socialista– que sufren estos problemas y todas las... todas las ciudades de las provincias y estamos hartos. Yo le hablo de mi provincia –de Ávila– que todos los años, cuando vienen riadas y agua, el río Chico se desborda y crea una cantidad de problemas tremendos porque no están limpios los cauces.

Esto no... no significa que atropellemos la razón ni que estropeemos la flora ni la fauna, al contrario, hay que hacerlo con conocimiento, hay que hacerlo como hay que hacerlo, pero hay que hacerlo. Hay que hacerlo para evitar estos problemas y sobre todo no tener luego que declarar ninguna zona catastrófica. Ahí sí que también me quiero yo posicionar un poco: yo he visitado zonas después de un incendio o de una riada y no queda absolutamente nada. ¿Qué vamos a proteger, si no queda nada? O sea, si no limpiamos el monte, si no limpiamos los cauces, si no limpiamos



las cosas, cuando vienen las riadas no hay nada que proteger. Con lo cual, ahí sí que hay que tener un poquito de sentido común y hacer caso a las personas que llevan haciendo estas... estas labores durante siglos, de verdad.

De todas maneras, yo pienso que... que hay que dejar -lo he dicho en varias ocasiones-, hay que dejar el carnet político -desde mi punto de vista- en la puerta de... de la Comisión antes de entrar; todos, todos. Y cuando hay propuestas de resolución como esta, que son propuestas que son buenas para todos, pues que, hombre, que, independientemente que la presente Vox, que... que dicen que es negacionista y tal, pues bueno, pues... pues yo no he... no estoy negando nada, al contrario, lo he dicho en varias ocasiones ya y lo seguiré diciendo para que no se me acuse de ello. Por última vez -bueno, por última no, lo repetiré muchas-, yo no niego que haya cambio climático, porque es que no lo niego. Cambio climático cíclico, me lo... me lo comprarán también, ¿verdad? Pero, bueno, yo no niego que haya cambio climático. Así que bueno. Nada más.

Siento mucho que... que los compañeros del Partido Socialista no hayan apoyado esta... esta propuesta porque, hombre, yo sé que hay muchos alcaldes en nuestra provincia, ¿verdad?, del Partido Socialista que, hombre, les va a parecer regular o mal que... que no se haga. Pero, bueno, yo entiendo que es una decisión solamente política, no personal. Así que, nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000825

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? O sea que, once. ¿Votos en contra? Tres, cuatro, siete; siete, sí. ¿En contra, Pablo? *[Murmullos]*. Vale, perdón. ¿Abstenciones? Una.

Bien, el resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: once. Votos en contra: siete... seis, seis. (No, y una abstención). Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].